

496

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1-2 EXPROPIACION JUDICIAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2015-00017-00
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO	FLORENTINO PORRAS PARDO
ASUNTO	Varios.

En atención a las peticiones que hace el apoderado de la parte demandante y conforme ya lo dispuso el Juzgado en auto que no fue objeto de objeciones del 4 de septiembre de 2020, se ordena:

- Páguese al demandado señor FLORENTINO PORRAS PARDO, el valor de la indemnización y representada en los títulos 466400000086667, 4664000000105642, 4664000000105643, 4664000000105644, 4664000000105645, 4664000000105646, 4664000000105647. Ofíciase en tal sentido al banco agrario de Colombia S.A.
- Ya se dispuso tener como entrega definitiva del predio, la diligencia de entrega provisional que se realizó con anterioridad tal como quedó motivado en auto del 4 de septiembre del cursante año.
- Por secretaría se compulsarán las copias pertinentes y ya atrás relacionadas y una vez se paguen los aranceles correspondientes al C.S.J. en suma de \$28.000, se autenticaran para que la ANI los haga llegar por su conducto a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>55</u>	De hoy <u>17 Nov 20</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	